



San Isidro, 17 de octubre de 2024

**RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA**

**VISTOS:**

El Memorando n.º 5322-2024-MIDIS/PNCM-UA-UTAI de fecha 16 de octubre de 2024, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante la Resolución de Unidad de Administración n.º 1295-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 26 de setiembre de 2024, se aprueba la asignación de recursos financieros mediante la modalidad de "Encargo Interno", entre otros responsables, al servidor Duran Mejia, Marco Cesareo para cubrir gastos en la ejecución del evento organizado por la Unidad Técnica de Atención Integral, denominado acompañamiento Técnico Presencial a las/os facilitadoras/es, en el marco de la ampliación de cobertura del Servicio de Acompañamiento a Familias, cuya fecha de ejecución será del 26 de setiembre al 15 de octubre de 2024;

Que, con el Memorando n.º 5322-2024-MIDIS/PNCM-UA-UTAI de fecha 16 de octubre de 2024, la Unidad Técnica de Atención Integral, sustentada con el Informe n.º 1587-2024-MIDIS/PNCM-UTHNC, solicita ampliación del encargo interno del 4 de noviembre 2024 hasta el 7 de noviembre 2024 para su rendición de dicho encargo asignado al servidor Duran Mejia, Marco Cesareo a efectos de cubrir gastos en la ejecución del evento organizado por la Unidad Técnica de Atención Integral, denominado acompañamiento Técnico Presencial a las/os facilitadoras/es, en el marco de la ampliación de cobertura del Servicio de Acompañamiento a Familias en la jurisdicción de la Unidad Territorial Huánuco;

Que, en merito al numeral 6.7 de la Directiva de la administración, manejo y rendición de fondos en la modalidad de encargo interno en el Programa Nacional Cuna Más aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 379 -2021-MIDIS/PNCM, donde señala que la Unidad solicitante previa justificación de motivos podrá solicitar a la Unidad de Administración la suspensión o ampliación de plazo de la ejecución del Encargo con fecha límite no mayor al 15 de diciembre del año fiscal en curso;

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, resulta viable ampliar la fecha de ejecución del encargo desde el 4 de noviembre 2024 hasta el 7 de noviembre 2024 para su rendición por parte del responsable de dicho encargo, servidor Duran Mejia, Marco Cesareo a efectos de cubrir gastos en la ejecución del evento organizado por la Unidad Técnica de Atención Integral, denominado acompañamiento Técnico Presencial a las/os facilitadoras/es, en el marco de la ampliación de cobertura del Servicio de Acompañamiento a Familias en la jurisdicción de la Unidad Territorial Huánuco;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral; y,



De conformidad, con lo dispuesto por el Decreto Supremo n° 007-2022-MIDIS se aprueba la segunda vigencia del Programa Nacional Cuna Más, por cinco (5) años hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogado por Decreto Supremo n°014-2017-MIDIS, que modifico; el artículo 1 del Decreto Supremo N°003-2012-MIDIS; y de la Directiva de la administración, manejo y rendición de fondos en la modalidad de encargo interno en el Programa Nacional Cuna Más aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.°379 -2021-MIDIS/PNCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ampliar el plazo de ejecución del encargo interno, otorgada con la Resolución de Unidad de Administración n.º 1295-2024-MIDIS/PNCM-UA, desde el 4 de noviembre 2024 hasta el 7 de noviembre 2024 para su rendición por parte del servidor Duran Mejia, Marco Cesareo, a efectos de cubrir gastos en la ejecución del evento organizado por la Unidad Técnica de Atención Integral, denominado acompañamiento Técnico Presencial a las/os facilitadoras/es, en el marco de la ampliación de cobertura del Servicio de Acompañamiento a Familias en la jurisdicción de la Unidad Territorial Huánuco;

**Artículo 2.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Unidad de Administración n.º 1295-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 26 de setiembre de 2024.

**Artículo 3.** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Administración, Unidad Técnica de Atención Integral y la Unidad Territorial Huánuco.

**Artículo 4.** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES**  
**Ejecutiva de la Unidad de Administración**  
**PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS**